

POLÍTICA	
Tipología: Política de gestión	Página: 1 de 12
Nombre: Planeación Institucional	Versión: 01

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	04-12-19	Comité Corporativo No. 95	En la EAAB-ESP estamos comprometidos a definir la ruta estratégica, táctica y operativa que guiará la gestión empresarial en busca de obtener resultados a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de su propósito fundamental y la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Descripción

En la EAAB-ESP estamos comprometidos a definir la ruta estratégica, táctica y operativa que guiará la gestión empresarial en busca de obtener resultados a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de su propósito fundamental y la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Justificación

La EAAB-ESP debe contar con la política de gestión de Planeación Institucional, porque es una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Alcance

La política de planeación institucional es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial y relacionamiento con todos los grupos de interés.

Directrices

La política de Planeación Institucional atiende los lineamientos definidos en:

- Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 2 – Capítulo III - Artículo 2.1.1.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 2 de 12
Nombre: Planeación Institucional		Versión: 01

- Guía de armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD – SIG 001:2011 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Artículo 2.2.1.
- Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1 – Artículo 2.1.
- Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital, Serie MIPG

Dichos lineamientos se resumen en las siguientes fases de implementación:

FASE DE IMPLEMENTACIÓN	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	PRODUCTOS ESPERADOS
Empezar con una reflexión inicial	Revisar y ajustar la plataforma estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Misión • Visión • Objetivos estratégicos
	¿Para quién y para qué lo debe hacer?	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de grupos de interés • Portafolio de bienes y servicios
	¿Cuáles son las prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo nacionales y territoriales?	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias • Metas
Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos	Identificar puntos críticos y factores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico General Estratégico
	Identificar capacidades administrativas y estratégicas	
	Identificar riesgos a partir de análisis interno y externo	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de riesgos estratégicos (Institucional)
Atender los lineamientos previstos en las normas para la formulación de los planes estratégicos	Formular el Plan General Estratégico armonizado con el Plan de Desarrollo Distrital como instrumento que orienta su gestión durante el período de gobierno (cuatro años)	<ul style="list-style-type: none"> • Plan General Estratégico armonizado con Plan de Desarrollo Distrital
Formular los planes de acción	Cumplir con los lineamientos de planeación estratégica e institucional en cascada, de tal forma que las metas institucionales aporten al cumplimiento de las metas sectoriales y su sumatoria permita el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo distrital, tal y como se visualiza en la siguiente gráfica:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción institucional: Incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acciones y proyectos estratégicos que aporten al cumplimiento del Plan General Estratégico

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 3 de 12
Nombre: Planeación Institucional		Versión: 01

	 <ul style="list-style-type: none"> Cuatrenal <ul style="list-style-type: none"> • Misión • Visión • Valores corporativos • Objetivos • Estratégicos • Metas • Políticas Anual <ul style="list-style-type: none"> • Programas • Proyectos • Presupuestos • Plan de Acción Institucional Anual <ul style="list-style-type: none"> • Políticas y normas de operación • Procesos • Procedimientos • Planes operativos 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Planes asociados al Decreto 612 de 2018 ○ Plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG (incluyen los planes de los sistemas de gestión) ● Plan Operativo Anual: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acuerdos de gestión – Planes de acción ○ Plan operativos por procesos
<p>Formular los indicadores</p>	<p>Contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Indicadores estratégicos ● Indicadores de proceso ● Indicadores operativos ● Manual de indicadores
<p>Formular los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo</p>	<p>Emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Política de Administración de Riesgos y Oportunidades ● Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades ● Procedimiento e instructivo para la Administración de Riesgos y Oportunidades
<p>Alinear los planes de acción a los compromisos asumidos por el país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible ODS</p>	<p>Articular los planes de la política de planeación institucional con el cumplimiento de ODS, con enfoque basado en derechos humanos y paz, que permita realizar la rendición de cuentas a los grupos de interés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Armonización de planes de la política de planeación institucional con enfoque basado en derechos humanos y paz y su relación con los objetivos, metas e indicadores de los ODS.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 4 de 12
Nombre: Planeación Institucional		Versión: 01

Normatividad

1. Acuerdo 01 de 2002 “Reglamenta los estatutos de la empresa”. Junta Directiva EAAB.
2. NTC ISO 14064-1:2006. “Gases de efecto invernadero”. ICONTEC.
3. NTC-ISO 26000:2010. “Guía de Responsabilidad Social”. ICONTEC.
4. Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Congreso de Colombia.
5. NTC-ISO 27001:2013 Tecnología de la Información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de seguridad de la información – Requerimientos. ICONTEC
6. NTC-ISO 9001:2015. “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos”. ICONTEC.
7. NTC ISO/TR 10013. Directrices para la Documentación de Sistemas de Gestión de la Calidad. ICONTEC.
8. NTC-ISO 9001:2015. “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos”. ICONTEC.
9. NTC-ISO 14001:2015. “Sistema de gestión ambiental. Especificaciones con guía para uso”. ICONTEC.
10. Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Presidencia de la República.
11. Decreto 612 de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”. Presidencia de la República.
12. Decreto 591 de 2018. “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”. Alcaldía Mayor de Bogotá.
13. Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 2.
14. Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
15. Guía de armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD – SIG 001:2011 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
16. Resolución 1260 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
17. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.
18. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
19. Resolución 0647 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la resolución no. 1260 de 31 de diciembre de 2018”. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
20. Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital. Serie MIPG. Junio de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA	
Tipología: Política de gestión	Página: 5 de 12
Nombre: Planeación Institucional	Versión: 01

Roles y responsabilidades	
ROLES	RESPONSABILIDADES
Junta Directiva	<p><u>Acuerdo No. 05 de 2019:</u></p> <p>Artículo DÉCIMO PRIMERO literal A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, aprobar y hacer seguimiento a las políticas, planes y programas estratégicos o de desarrollo general de la Empresa, con fundamento en el Plan de Desarrollo Económico y Social de Bogotá D.C. y el Plan de Ordenamiento Territorial y sus respectivas modificaciones. 2. Aprobar el Plan General Estratégico y el Plan de Inversiones y sus modificaciones. Las modificaciones al Plan de Inversiones que serán aprobadas por la Junta serán aquellas que impliquen exclusiones o inclusiones de proyectos. 4. Formular y aprobar las políticas e instrumentos internos que requiera el funcionamiento de la Empresa. <p>Artículo DÉCIMO PRIMERO literal E:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Aprobar las políticas de gestión de riesgos, necesarias para la adecuada administración de los riesgos de la EAAB-ESP. <p><u>Acuerdo No. 06 de 2019:</u></p> <p>Artículo PRIMERO literal IIIb:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Establecer el norte estratégico de la Empresa en consonancia con los retos ambientales, económicos, sociales y urbanísticos de la ciudad. Para ello, encamina la organización hacia la innovación, la visión de largo plazo y el cumplimiento efectivo del mandato misional de la EAAB-ESP. <p><u>Procedimiento MPEE0102P Formulación Plan General Estratégico:</u></p> <p>5.5 Aprueba el Plan General Estratégico.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión.</u></p> <p>4.4 Aprueba la política corporativa o de gestión.</p>
Gerente General	<p><u>Acuerdo No. 05 de 2019:</u></p>

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión	Página: 6 de 12	
Nombre: Planeación Institucional	Versión: 01	

Artículo DÉCIMO OCTAVO literal A:

1. Ejecutar las políticas y directrices definidas por la Junta Directiva e implementar las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, bajo estándares de calidad y cobertura.
2. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el Plan General Estratégico y el Plan de Inversiones, así como someter a su consideración las modificaciones a los mismos.

Acuerdo No. 06 de 2019:

Artículo PRIMERO literal IVa2:

- i. Ejecutar políticas, lineamientos y disposiciones definidos por la Junta Directiva. De tal forma que la Empresa cumpla de manera efectiva su objeto misional, en condiciones de transparencia y propendiendo por el incremento progresivo en la calidad y cobertura de los servicios prestados.
- iii. Actuar como conector principal en tres dimensiones fundamentales para la Empresa: el Distrito Capital que actúa como propietario y determinante de políticas públicas en el ámbito de agua, saneamiento y ambiental; la Junta Directiva que establece las políticas y lineamientos para la Empresa; y el equipo de colaboradores quienes ponen en marcha estas disposiciones al servicio de Bogotá. En este sentido, el Gerente General tiene el reto principal de ser articulador, balanceando su condición de agente del Alcalde Mayor y subordinado de la Junta Directiva.

Acuerdo No. 11 de 2013:

Artículo TERCERO:

2. Formular las políticas para asegurar la sostenibilidad financiera, administrativa y técnica de la Empresa con el fin de garantizar el suministro del recurso hídrico a los habitantes del Distrito Capital.
3. Formular las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y tratamiento de aguas residuales, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad.
4. Formular las políticas para desarrollar los planes y programas relacionados con el talento humano.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA	
Tipología: Política de gestión	Página: 7 de 12
Nombre: Planeación Institucional	Versión: 01

	<p>6. Coordinar las políticas generales de la Empresa adoptadas por la Junta Directiva y garantizar su ejecución y cumplimiento.</p> <p>7. Establecer las pautas para la elaboración, desarrollo y actualización del Plan Estratégico de la Empresa y orientar las actividades hacia el cumplimiento del mismo, en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.</p> <p>15. Coordinar la aplicación de las políticas que en materia de medio ambiente sean dictadas por el ente competente para la conservación y mantenimiento del recurso hídrico.</p>
Comité Corporativo	<p><u>Resolución No. 247 de 2003:</u></p> <p>Capítulo SEGUNDO Artículo CUARTO:</p> <p>a) Discutir y aprobar el Plan Estratégico de la Empresa.</p> <p>b) Trazar las políticas, los planes, las estrategias y las modificaciones a los mismos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos corporativos y de los indicadores de gestión planteados para cada área.</p> <p>d) Definir y aprobar las metas de gestión para cada área.</p> <p>e) Definir los lineamientos de priorización de proyectos de inversión.</p> <p>h) Evaluar y aprobar el desarrollo de programas de mejoramiento de gestión de alto nivel para la Empresa.</p> <p>i) Evaluar y aprobar los proyectos que impacten la operación comercial, económica o financiera de la Empresa.</p> <p>j) Diseñar e implantar políticas de desarrollo de capacidades que permitan a todos los funcionarios mejorar la gestión.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0101P Diagnóstico General Estratégico:</u></p> <p>6.3 Aprueba el Diagnóstico General Estratégico.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0102P Formulación Plan General Estratégico:</u></p> <p>5.3 Aprueba el Plan General Estratégico.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión.</u></p> <p>4.4 Aprueba la política corporativa o de gestión.</p>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<p><u>Resolución No. 0647 de 2019:</u></p> <p>Artículo TERCERO:</p>

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA	
Tipología: Política de gestión	Página: 8 de 12
Nombre: Planeación Institucional	Versión: 01

	<p>6. Orientar y promover la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño según las directrices dadas por los líderes de las políticas y la normativa vigente y aplicable.</p> <p>8. Aprobar los planes del Decreto 612 de 2018 y el plan de adecuación y sostenibilidad MIPG y sus modificaciones.</p> <p>9. Revisar el plan de acción institucional de cada vigencia para su aprobación por el Comité Corporativo.</p> <p>10. Aprobar los planes anuales de los sistemas de gestión que tiene la EAAB-ESP y sus modificaciones, exceptuando aquellos que por norma establece una aprobación diferente.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0101P Diagnóstico General Estratégico:</u></p> <p>6.2 Revisa y da visto bueno al Diagnóstico General Estratégico para aprobación por el Comité Corporativo.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0102P Formulación Plan General Estratégico:</u></p> <p>5.2 Revisa y da visto bueno al Plan General Estratégico para aprobación por el Comité Corporativo.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión.</u></p> <p>4.2 Revisa y da concepto favorable a la política corporativa o de gestión para aprobación por el Comité Corporativo o la instancia que corresponda.</p>
Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	<p><u>Resolución No. 247 de 2003:</u></p> <p>Capítulo SEXTO Artículo VIGÉSIMO:</p> <p>j) Asesora al Gerente General en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos allí propuestos.</p> <p><u>Procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión.</u></p> <p>4.2 Revisa y da concepto favorable a la política corporativa o de gestión para aprobación por el Comité Corporativo o la instancia que corresponda.</p>
Equipo Técnico Política de Planeación Institucional	<p><u>Resolución No. 0647 de 2019:</u></p> <p>Artículo NOVENO:</p>

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 9 de 12
Nombre: Planeación Institucional		Versión: 01

	<ol style="list-style-type: none"> Adelantar los ejercicios de diagnóstico de cada una de las políticas de gestión y desempeño de la Empresa a través de los autodiagnósticos o el Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG y analizar los resultados para la propuesta de cursos de acción en la entidad. Establecer las herramientas, instrumentos y/o lineamientos necesarios para la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional a su cargo y coordinar su respectiva articulación y gestión. Definir el plan de acción correspondiente para la adecuada implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	<p><u>Acuerdo No. 11 de 2013:</u></p> <p>Artículo CATORCE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Liderar la participación de la Empresa en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital y las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial. Dirigir la formulación del direccionamiento estratégico de la Empresa, a mediano y largo plazo, de manera articulada con los compromisos frente al Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial. Definir, en coordinación con las demás áreas, las políticas, lineamientos, indicadores y metas corporativas para la prestación de los servicios a cargo de la Empresa, en alineación con el direccionamiento estratégico. Coordinar el desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas de planeación táctica y su articulación con el direccionamiento estratégico. Armonizar los planes, programas y proyectos de la Empresa, con los instrumentos de planeación territorial del nivel distrital y regional. <p><u>Resolución No. 0647 de 2019:</u></p> <p>Artículo SEGUNDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Consolidar y publicar el plan de acción integrado institucional a 31 de enero de cada vigencia y realizar su respectivo monitoreo por lo menos una vez cada tres (3) meses.
Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos	<p><u>Acuerdo No. 11 de 2013:</u></p> <p>Artículo DIECISÉIS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar la elaboración, implementación y divulgación del Plan General Estratégico y controlar su cumplimiento.
Dirección de Planeación y Control de Inversiones	<p><u>Acuerdo No. 11 de 2013:</u></p> <p>Artículo DIECISIETE:</p>

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 10 de 12
Nombre: Planeación Institucional		Versión: 01

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con las áreas de la Empresa la formulación de los planes y proyectos de inversión requeridos, para asegurar su articulación con el Plan General Estratégico, el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial. 3. Coordinar la planificación anual de los recursos de inversión de la Empresa, articulado con el direccionamiento estratégico. 12. Coordinar la participación de la Empresa en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital y modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial.
Gerentes Públicos Secretaría General, Gerencias Corporativas, Oficinas Asesoras, Gerencias de Zona, Direcciones y Divisiones	<u>Acuerdo No. 11 de 2013:</u> Artículo SEGUNDO: Responsabilidades comunes <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la formulación del Plan General Estratégico y garantizar su implementación y desarrollo al interior de cada área, a través de la formulación de los acuerdos de gestión. 4. Formular a través del Sistema de Gestión de Infraestructura - SGI los proyectos de inversión requeridos para el corto plazo y en el Banco de Proyectos los proyectos para el mediano y largo plazo, soportando técnicamente los mismos con los estudios respectivos y cumpliendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Marco Tarifario y los procedimientos internos.
Jefes de División	<u>Resolución No. 0293 de 2019:</u> Artículo PRIMERO: Funciones generales <ol style="list-style-type: none"> 4. Ejercer, cuando sea designado, la formulación y estructuración de proyectos de inversión del área y el diligenciamiento de las fichas de formulación para garantizar la inscripción de los mismos en el banco de proyectos y cumplir con el marco normativo y los procedimientos establecidos por el área. 9. Desarrollar actividades encaminadas al mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado por la Empresa, con el fin de aportar al cumplimiento de la visión estratégica de la organización y de la normatividad vigente.
Profesionales	<u>Resolución No. 0293 de 2019:</u> Artículo PRIMERO: Funciones generales <ol style="list-style-type: none"> 3. Ejercer, cuando sea designado, la formulación y estructuración de proyectos de inversión del área y el diligenciamiento de las fichas de formulación para garantizar la inscripción de los mismos en el banco de proyectos y cumplir con el marco normativo y los procedimientos establecidos por el área.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 11 de 12
Nombre: Planeación Institucional		Versión: 01

	10. Desarrollar actividades encaminadas al mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado por la Empresa, con el fin de aportar al cumplimiento de la visión estratégica de la organización y de la normatividad vigente.
Líderes y Responsables de Procesos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las capacitaciones o jornadas de socialización o divulgación relacionadas con la planeación institucional. 2. Contribuir a la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos relacionados con la política de planeación institucional en la Empresa. 3. Ejecutar sus actividades de acuerdo con las directrices de la Política de Planeación Institucional.
Líderes de los Sistemas de Gestión	
Líderes de Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño	
Todos los colaboradores	

OBJETIVOS	
EJE TEMÁTICO	DESCRIPCIÓN
Contexto estratégico	Tener conocimiento de la organización, identificar los grupos de valor y sus necesidades y realizar diagnóstico de capacidades y entornos con el fin de definir el direccionamiento estratégico.
Direccionamiento estratégico	Proyectar estratégicamente y formular planes, programas y proyectos tomando como insumo información (interna y externa) que dé cuenta de la gestión y el desempeño en períodos anteriores, así como de las características y necesidades de los grupos de valor y utilización de esta información como insumo para definir objetivos y metas institucionales.

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19

POLÍTICA	
Tipología: Política de gestión	Página: 12 de 12
Nombre: Planeación Institucional	Versión: 01

Planeación participativa	Incorporar mecanismos de participación ciudadana en el proceso de planeación institucional, en las fases de diagnóstico, formulación o socialización e identificar los resultados con enfoque en la satisfacción ciudadana, a través de los cuales deben satisfacer las necesidades de sus grupos de valor (efectos e impactos), y con base en ellos, formular planes, programas y proyectos y priorizar recursos.
Administración del riesgo	Definir lineamientos para la administración de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción.
Identificación de mecanismos de seguimiento al desempeño	Definir herramientas que permitan verificar el cumplimiento de lo previsto en los planes, programas y proyectos y utilizar esta información para identificar mejoras y correctivos y realizar la toma de decisiones basada en evidencias.

La medición de la política institucional se realiza a través de los siguientes indicadores:

INDICADORES TÁCTICOS O DE PROCESO				
CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO	CATEGORÍA	FUENTE
MPEEPK01	Índice de Planeación Institucional	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficacia	Resultados del FURAG presentados en el informe de gestión de desempeño institucional del DAFP
MPEEPK02	Oportunidad en la definición de la estrategia	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficiencia	Cronograma de planeación
INDICADORES OPERATIVOS				
CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO	CATEGORÍA	FUENTE
ND	Autodiagnóstico de Planeación Institucional	Direccionamiento Estratégico Y Planeación	Eficacia	Resultados del autodiagnóstico de "gestión política direccionamiento y planeación" del DAFP

Elaboró: Equipo Técnico de la Política de Planeación Institucional.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7	Fecha Revisión: 26-11-2019
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó: Comité Corporativo No. 95	Fecha Aprobación: 04-12-19